



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

02 MAR. 2026 13:13:17

Entrada **103448**

## PREGUNTA ESCRITA

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Mikel LEGARDA URIARTE  
Diputado

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

MIKEL LEGARDA URIARTE, diputado por Álava/Araba y adscrito al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno de quien desea obtener respuesta por escrito.

Este martes se cumplen 50 años de los sucesos del 3 de marzo en Vitoria-Gasteiz en los que hasta cinco personas resultaron muertas tras una violenta carga policial. La Iglesia de San Francisco, en el barrio de Zaramaga, acogía aquel día a más de 4.000 trabajadores reunidos allí para luchar por sus derechos laborales en un contexto de huelgas sectoriales y generales que se sucedieron tras la muerte del dictador Francisco Franco.

Sobre las 17:00 horas, policías armados de la Compañía de Reserva de Miranda de Ebro y de la guarnición de Vitoria irrumpieron en la parroquia, usando gases lacrimógenos para desalojar a los trabajadores en huelga allí reunidos. Los trabajadores empezaron a salir y, a pocos metros de la iglesia, algunos de ellos fueron alcanzados por disparos de la Policía. En el mismo lugar de los hechos murieron Pedro María Martínez, de 27 años, y Francisco Aznar, de 17. Romualdo Barroso, de 19 años y gravemente herido, moría después. Dos de los otros 47 heridos que tuvieron que ser hospitalizados, muchos de ellos por heridas de bala, fallecieron también transcurridos unos días. Eran José Castillo, de 32 años, y Bienvenido Pereda, de 30.

La actuación de las fuerzas policiales, que hicieron un uso indiscriminado de fuerza letal, injustificado incluso para los estándares de la época, tuvo como consecuencia la muerte de varias personas mientras actuaban en defensa de los derechos hoy reconocidos; el derecho de asociación y la reivindicación de derechos laborales.

Hasta ahora apenas han tenido algún éxito las demandas que se han formulado para el resarcimiento a las víctimas y a sus familiares. Las actuaciones emprendidas ante la Jurisdicción Penal Militar para esclarecer el caso fueron archivadas. No se consideró tampoco que estaban incursas en las indemnizaciones a las víctimas del terrorismo de la Ley de 1999 y tampoco ha sido acogida su demanda por los tribunales.

El 25 de febrero el Boletín Oficial del Estado publicó el acuerdo de incoación de procedimiento de Lugar de Memoria Democrática de la Iglesia de San Francisco de Asís de Vitoria-Gasteiz por estos hechos del 3 de marzo de 1976. El documento publicado establece la necesidad de hacerlo por su “valor simbólico” y porque esta fecha y lugar simbolizan “las legítimas luchas de las capas trabajadoras por la mejora de sus

condiciones de vida y de trabajo y la durísima represión de las fuerzas policiales contra las movilizaciones obreras que aún perduraba en España tras la muerte del dictador Francisco Franco”. Esta decisión se adopta bajo la premisa de que la memoria es un derecho de la ciudadanía y de que el objetivo de toda política de memoria es crear condiciones que sirvan como garantía de no repetición.

Asimismo, el 26 de febrero de 2026 el Parlamento Vasco alcanzó un acuerdo histórico con el que insta al Gobierno de España a reconocer el papel del Estado y la actuación desproporcionada del Ejecutivo de Arias Navarro, entonces presidente, aquel día.

En paralelo, el 24 de febrero de este año el Consejo de Ministros adoptó la decisión de desclasificar los documentos secretos relativos al 23F, mostrando así la capacidad de este órgano de Gobierno para decidir por sí mismo y sin necesidad de ningún otro estamento el destino de los secretos oficiales del Estado.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno:

- 1. ¿Va a seguir el Gobierno sin hacer pública toda la información que obra en su poder y sin desclasificar toda la documentación declarada secreta sobre los hechos del 3 de marzo de 1976 en Vitoria-Gasteiz y que tanto la Fundación Memorial 3 de marzo como el Grupo Vasco le han solicitado como parte del reconocimiento moral, político e histórico a las víctimas de aquel día?**
- 2. ¿Considera el Gobierno que las víctimas del 3 de marzo de 1976, o las de los Sanfermines del 78, o del atentado del Bar Aldana de Alonsotegi o los familiares de Mikel Zabalza, así como toda la sociedad vasca que vivió de cerca aquellos hechos, son de otra categoría y no merecen tener acceso a la información clasificada en cada uno de estos sucesos?**
- 3. ¿Piensa el Gobierno que ha llegado el momento de desclasificar los documentos secretos de todos los hechos sucedidos hace al menos 45 años o solo los que sean de su interés?**
- 4. ¿Se compromete el Gobierno a retomar las conversaciones con los grupos parlamentarios para desbloquear alguna de las iniciativas ya registradas en el Congreso para la reforma de la Ley de Secretos Oficiales franquista?**

2 de marzo de 2026

MIKEL LEGARDA URIARTE